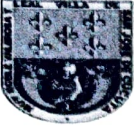


REPUBLICA DE COLOMBIA  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	Fecha: Julio de 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

RESOLUCIÓN No. 011

17 septiembre de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS: ESPACIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2024, CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ”

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO


Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: “El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”.

Que la mencionada Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en su artículo 17 señala: “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Que así mismo, en su artículo 18 establece: “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias,

Y. J. L. G.

REPUBLICA DE COLOMBIA  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES	Versión: 1
		Fecha: Julio de 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo...”

Que el reconocimiento del fomento de la cultura como elemento central de protección y promoción de los derechos humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta, realiza la presente convocatoria con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía a través de los Espacios de las Artes Escénicas; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.


Que con la finalidad de materializar la política de fomento y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta, ha creado el Programa Municipal de Estímulos: Espacios de las Artes Escénicas 2024 “Cúcuta con Identidad de Región y Cultura de Paz”, el cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realizar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que se busca garantizar la participación de los agentes culturales de todas las localidades y sector rural, fortaleciendo su incidencia en las políticas públicas relacionadas con el sector, a través de un modelo de articulación que vincule el Plan de Desarrollo con la meta de otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.

Que, en virtud del anterior marco normativo y en desarrollo de la política pública, mediante el presente acto administrativo, la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de san José de Cúcuta, ordena la apertura de la convocatoria del Programa Municipal de Estímulos: Espacios de las Artes Escénicas 2024 “Cúcuta con Identidad de Región y Cultura de Paz”.

Que esta convocatoria desea premiar la trayectoria de los procesos, artísticos, culturales, patrimoniales y de economía creativa del Municipio de San José de Cúcuta, con el propósito de fortalecer y promover actividades de creación, investigación, formación interdisciplinar, circulación, programación artística, formación de público y procesos artísticos comunitarios que se realizan en los Espacios de las Artes Escénicas.

M. J. Gómez

REPUBLICA DE COLOMBIA  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES	Versión: 1
		Fecha: Julio de 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Que las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria que se abre mediante el presente acto administrativo se encuentran establecidas en el documento denominado "lineamientos generales de participación" y en los documentos que contienen los requisitos específicos de la convocatoria, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, y que serán publicados la página de la Secretaría de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta <https://cultura.cucuta.gov.co/>

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura el día 18 de septiembre de 2024 de "LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS: ESPACIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2024, CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGION Y CULTURA DE PAZ" de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta, así:

CONVOCATORIA	VALOR DE LA INVERSIÓN	CDP
ESPACIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	\$120.000.000.	00003109
MONTO MÁXIMO SOLICITADO POR PROYECTO		\$15.000.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria se encuentran en el documento denominado "lineamientos generales de participación" documento que contiene los requisitos específicos de la convocatoria, los cuales forman parte integral de la presente resolución y serán publicados en la página de la Secretaría de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta <https://cultura.cucuta.gov.co/>, así como serán divulgados por los diferentes medios disponibles.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS: ESPACIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2024 CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ" de la Secretaría de Cultura y Turismo, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00003109 del 07 de junio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria, con el fin de que todos los sectores conozcan la presente convocatoria.

Handwritten signature

REPUBLICA DE COLOMBIA



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y
SISTEMA DE CONTROL INTERNO

RESOLUCIONES

Versión: 1

Fecha: Julio de 2018

APOYO A LA GESTIÓN
INSTITUCIONAL

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DOCUMENTAL
ARCHIVO Y
CORRESPONDENCIA

MACROPROCESO

PROCESO

SUBPROCESO

ARTÍCULO QUINTO: Con el propósito de garantizar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten, de acuerdo a los principios de Transparencia y Selección objetiva, en el proceso de identificación de propuestas seleccionadas para el apoyo de la presente convocatoria, se designará a un Equipo Técnico de la Secretaría de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta, con representatividad e idoneidad, quienes realizarán las etapas de verificación de requisitos y selección de ganadores de las diferentes propuestas recibidas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de septiembre del año 2024.

NADIM BAYONA PÉREZ

Secretario de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: Asesor Jurídico, Francisco Javier Cárdenas Pérez

Revisó: Asesor Jurídico, Francisco Javier Cárdenas Pérez

Aprobó: Nadim Bayona Pérez